

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

18611

ORDEN de 11 de junio de 1979 por la que se convoca concurso de méritos para cubrir una vacante, por creación de una plaza de Nivel Avanzado en el Centro de Control de Barcelona, entre funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea que se hallen en posesión del diploma de especialización de proceso de datos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 y siguientes del Reglamento del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea, de 23 de septiembre de 1977, se convoca concurso de méritos para cubrir una vacante, por creación de una plaza de Nivel Avanzado en el Centro de Control de Barcelona, entre funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea que se hallan en posesión del diploma de especialización de proceso de datos, y con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Las solicitudes deberán dirigirse a la Subsecretaría de Aviación Civil, Servicio de Administración de Personal, mediante instancia debidamente documentada, advirtiéndose a los interesados que los méritos alegados y no justificados no serán tenidos en cuenta.

Segunda.—El plazo de presentación de solicitudes es de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Las plazas se adjudicarán de acuerdo con la puntuación obtenida, aplicando supletoriamente la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964.

Cuarta.—La Subsecretaría de Aviación Civil se reserva el derecho de no cubrir las vacantes si considera que no existe idoneidad por parte de los solicitantes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 11 de junio de 1979.—P. D., el Subsecretario de Aviación Civil, Fernando Piña Sáez.

Ilmo. Sr. Director general de Navegación Aérea.

18612

ORDEN de 11 de junio de 1979 por la que se anuncia vacante de Jefe de Estudios, nivel 4 «Experto», de libre designación, en la Sección de Control de la Circulación Aérea.

Ilmo. Sr.: Vacante el puesto de trabajo de Jefe de Estudios, nivel 4 «Experto», en la Sección de Control de la Circulación Aérea del Centro de Adiestramiento de esta Subsecretaría, que ha de ser cubierta por libre designación ministerial entre los funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea, se anuncia por la presente Orden a fin de que pueda ser solicitada por los funcionarios de dicho Cuerpo que lo deseen, mediante instancias que deberán tener en entrada en el Servicio de Administración de Personal de la Subsecretaría de Aviación Civil en el plazo de doce días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La Subsecretaría de Aviación Civil se reserva el derecho de no cubrir las vacantes si considera que no existe idoneidad por parte de los solicitantes.

Lo que comunico a V. I.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 11 de junio de 1979.—P. D., el Subsecretario de Aviación Civil, Fernando Piña Saiz.

Ilmo. Sr. Director general de Navegación Aérea.

18613

ORDEN de 11 de junio de 1979 por la que se anuncia vacante de nivel 3 (AIS), que ha de ser cubierta mediante concurso de méritos por funcionarios del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas, en el aeropuerto de Tenerife-Sur.

Ilmo. Sr.: Vacante el puesto de trabajo de nivel 3 (AIS) en el aeropuerto de Tenerife-Sur, que ha de ser cubierta, mediante concurso de méritos, por los funcionarios del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas, se anuncia por la presente Orden a fin de que pueda ser solicitada por los funcionarios del citado Cuerpo que lo deseen, a través de instancias que deberán tener entrada en el Servicio de Ad-

ministración de Personal de esta Subsecretaría en el plazo de doce días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La Subsecretaría de Aviación Civil se reserva el derecho de no cubrir las vacantes si considera que no existe idoneidad por parte de los solicitantes.

Lo que comunico a V. I.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 11 de junio de 1979.—P. D., el Subsecretario de Aviación Civil, Fernando Piña Saiz.

Ilmo. Sr. Director general de Navegación Aérea.

18614

ORDEN de 24 de julio de 1979 por la que se anuncian vacantes de nivel 1 COM/AIS para cubrirse por el sistema de provisión normal entre funcionarios del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 y siguientes del Reglamento del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas, se convoca concurso de traslado para cubrir, por el sistema de provisión normal, las vacantes de los puestos de trabajo nivel 1 COM/AIS que a continuación se relacionan:

Destinos	Nivel 1		
	COM	AIS	COM/AIS
Centro de Comunicaciones de la SAC ...	2	—	—
Centro de Retransmisiones Automáticas de Madrid ...	1	—	—
Sección de Telecomunicaciones DGNA (*), Centro de Control de Madrid/Paracuellos (*) ...	1	—	—
Centro de Control de Madrid/Paracuellos (**)	3	—	—
Aeropuerto de Alicante ...	2	1	—
Aeropuerto de Barcelona (**)	5	—	—
Aeropuerto de Barcelona ...	—	1	—
Aeropuerto de Córdoba ...	—	—	2
Aeropuerto de Fuerteventura ...	—	—	1
Aeropuerto de Gerona/Costa Brava ...	2	—	—
Aeropuerto de Hierro ...	—	—	2
Aeropuerto de Madrid/Barajas (**)	2	—	—
Aeropuerto de San Sebastián ...	—	—	2
Aeropuerto de Santander ...	—	—	1
Aeropuerto de Sabadell ...	—	—	2
Aeropuerto de Tenerife-Sur ...	1	—	—
Aeropuerto de Vitoria ...	—	—	2
Aeropuerto de Zaragoza ...	1	—	—
Sección de Información Aeronáutica DGNA ...	—	1	—
Escuela Nacional de Aeronáutica ...	3	—	—

Este concurso estará sujeto a las siguientes

Bases

1. Para solicitar las vacantes marcadas con (*) será necesario haber realizado el curso de Informática, debiendo acreditarlo con el correspondiente diploma.
2. Para solicitar las vacantes marcadas (**) será necesario reunir la aptitud suficiente para la radiodifusión en inglés y español.
3. Las solicitudes deberán dirigirse a la Subsecretaría de Aviación Civil, Servicio de Administración de Personal, mediante instancia debidamente documentada, cuyo modelo se acompaña en el anexo de la presente Orden.
4. El plazo de presentación de las solicitudes será de doce días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».
5. La Subsecretaría de Aviación Civil se reserva el derecho de no cubrir las vacantes si considera que no existe idoneidad por parte de los solicitantes.

Lo que comunico a V. I.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 24 de julio de 1979.—P. D., el Subsecretario de Aviación Civil, Fernando Piña Saiz.

Ilmo. Sr. Director general de Navegación Aérea.